

Términos y condiciones del concurso virtual de fotografía semana ambiental Rionegro

A través del presente documento se establecen los términos y condiciones a los que se sujetarán los participantes de la actividad denominada “CONCURSO VIRTUAL DE FOTOGRAFÍA SEMANA AMBIENTAL RIONEGRO”, organizada por el Municipio de Rionegro- Secretaría de Hábitat.

Del 4 al 7 de junio de 2019 se llevará a cabo la semana ambiental en el Municipio de Rionegro, y la Secretaría de Hábitat invita a participar del concurso de fotografía virtual donde los mayores de 18 años residentes del municipio de Rionegro podrán participar en las diferentes categorías.

La participación en el presente concurso implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los presentes términos y condiciones. Cualquier violación o transgresión a estos términos o a los procedimientos, políticas y/o sistemas establecidos para la realización de esta actividad implicará inmediatamente la eliminación del Participante, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

1. Descripción específica de la actividad:

Temática del Concurso:

“Riqueza ecosistémica en el municipio de Rionegro”.

Duración:

Etapa de convocatoria:

Apertura: 20 de mayo de 2019

Cierre: 31 de mayo de 2019.

Etapa de Votación:

Inicio de votación Virtual: 5 de junio de 2019 a las 4:00 pm

Cierre de votación Virtual: 6 de junio de 2019 a las 7:00 pm

Requisitos de los participantes:

- Ser del municipio de Rionegro.
- Ser mayor de 18 años.
- La fotografía entregada en la Secretaría de Hábitat debe contar con todos los datos personales (nombre completo, documento de identidad, número de contacto, nombre de la fotografía y categoría)
- Los funcionarios públicos no podrán ser participantes del concurso virtual.

Procedimiento:

El jurado conformado por funcionarios de la Secretaría de Hábitat seleccionará tres fotografías que a su criterio cumplen con la temática “riqueza ecosistémica en el municipio de Rionegro” en cada una de las categorías.

- El 5 de junio de 2019, se subirán a la página de Facebook de la Alcaldía de Rionegro, las tres fotografías por categoría.
- Se iniciará la votación virtual únicamente en la página de Facebook de la Alcaldía de Rionegro desde las 4:00 p.m. del 5 de junio hasta las 7:00 p.m. del día 6 de junio de 2019
- La fotografía que tenga más “me gusta” en cada categoría será la ganadora y se anunciará a través de esa misma red.

Requisitos de los participantes:

- Ser del municipio de Rionegro.
- Ser mayor de 18 años.
- Las fotografías deberán ser impresas en tamaño tabloide de 43.18 cm X 27.94 cm
- Entregar la fotografía con todos los datos personales (nombre completo, documento de identidad, número de contacto, nombre de la fotografía y categoría)
- Leer los términos y condiciones en www.rionegro.gov.co, facebook: Alcaldía de Rionegro y twitter: @AlcRionegro, al participar se da por entendido que han sido aceptados.

Lugar de la premiación

El premio a la mejor fotografía será entregado el día viernes 7 de junio a las 4:30 p.m. en La Plaza de la Libertad.

2. Reglas para participar en la actividad

- Los participantes deben ser personas naturales, mayores de 18 de años.
- Podrán participar todas las personas que cumplan con los requisitos expuestos con anterioridad en el ítem denominado “***Requisitos de los participantes***”. Estas personas serán catalogadas como “Participantes” a lo largo del presente documento.
- Los Participantes, deberán tomar una (1) fotografía con las siguientes características:
 1. Cada participante concursará con una (1) sola fotografía.
 2. Debe ser de su autoría.
 3. Los autores podrán concursar con obras en color o blanco y negro.

4. Las fotografías podrán realizarse por cualquier procedimiento fotográfico tanto analógico como digital. En el primer caso las fotografías deber ser digitalizadas, ya que deberán ser subidas a las redes sociales autorizadas. Se aceptará fotografías tomadas con celulares.

3. Elección del ganador

La fotografía que más “Me Gusta” tenga será la ganadora.

4. El premio:

El día de la premiación el Ganador deberá presentar la cédula original y fotocopia, además de la factura de servicios públicos del lugar de residencia. El premio a la mejor fotografía será entregado el día viernes 7 de junio a las 4:30 p.m. en La Plaza de la Libertad.

- El Premio será entregado a cambio de la firma del acta de entrega del mismo.
- El Premio será entregado únicamente en los tiempos, lugares y condiciones establecidas.
- El ganador que no reclame su premio en las condiciones antes establecidas y cumpliendo los requisitos indicados en el presente documento, se considerará renunciado y extinguido para el Ganador, quién no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
- Dado el caso que por cualquier motivo no sea posible entregar el premio al ganador, el Premio será entregado al Participante que obtuvo el siguiente puesto, quien tendrá el término establecido por el organizador en dicho momento, para hacer efectivo su premio y deberá cumplir con todas las estipulaciones incluidas en el presente documento. En el caso en el que al siguiente puesto no sea posible realizarle la entrega del Premio, se continuará con el siguiente puesto.
- El Premio es intransferible y no podrá ser cambiado por dinero ni por otro tipo de bien o servicio bajo ninguna circunstancia.
- El Municipio no asumirá ningún costo en el cual tenga que incurrir el Ganador para reclamar su Premio o disfrutar del mismo, todos estos gastos corren únicamente por cuenta del Ganador.

5. Condiciones generales:

- Sólo en caso de cumplir los requisitos mencionados en los términos y condiciones del concurso, y siempre que la información proporcionada sea verdadera, las personas registradas serán consideradas como Participantes. En consecuencia, en el supuesto en el que el Participante se hubiera registrado con datos falsos y/o inexactos, será automáticamente eliminado de la actividad, y de haber resultado ganador perderá el derecho a obtener el Premio.
- En la votación virtual no aceptaran perfiles de otros países distintos a Colombia, ni perfiles falsos. Al inicio de la votación se tomará pantallazo cada hora y al finalizar la 7:00 pm para registrar el número de “Me gusta” obtenido por cada foto. No es permitido comprar o implementar cualquier estrategia que los lleve

a comprar o sumar me gusta, lo cual será considerado fraude y generará la eliminación del concurso.

- El organizador se reserva el derecho de finalizar anticipadamente la presente actividad o descalificar a uno o varios Participantes, y de modificar los términos del presente documento, en cualquier momento. Lo anterior, sin necesidad de dar ningún tipo de explicación ni indemnización a favor de los Participantes, ni al ganador.
- El organizador no será responsable por ningún motivo por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza o de lo que le pueda llegar a suceder al ganador, como consecuencia de su participación en la Actividad y ejecución del Premio.
- La responsabilidad del organizador finaliza con la entrega y puesta a disposición del premio al ganador.
- El organizador no es responsable de las interrupciones o fallos en Internet, en el momento de enviar las Imágenes a las redes sociales, ni cuando se anuncien el ganador en las redes. En caso de producirse problemas o incidencias de este tipo, el Organizador hará todo lo que esté a su alcance para corregirlas lo antes posible, pero no puede asumir ninguna responsabilidad al respecto.
- El organizador no se hace responsable por ningún motivo del uso que el ganador le de al premio obtenido.
- El organizador adoptará las medidas que considere pertinentes para evitar cualquier conducta de los Participantes que tenga por finalidad actuar en contra o realizando actuaciones fraudulentas en contra del presente concurso o en incumplimiento de los términos y condiciones, en perjuicio de otros participantes, o de terceros y como consecuencia podrá excluir de la Actividad al Participante que incurra en dichas conductas, quien podrá también perder todo derecho al premio si eventualmente lo obtuvo.
- Este Premio no es acumulable con otras dinámicas, actividades o eventos.

6. Reglamento de uso, manejo y protección de datos personales

- Mediante la participación en este concurso, los Participantes aceptan las políticas de tratamiento de datos personales, y conocen que el Organizador o personas que éste autorice, son los responsables del tratamiento de su información, la cual podrá ser utilizada para fines comerciales y de servicio, informando que: a. En ejercicio del tratamiento de datos aquí autorizado, el Organizador dará cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 y demás normas que las modifiquen. Por tanto, el Organizador tomará las medidas de índole técnica y administrativas necesarias para garantizar el correcto ejercicio del derecho de habeas data tales como solicitar su rectificación, eliminación y consulta, así como la seguridad de los datos que se encuentren en su poder, evitando su alteración, pérdida, tratamiento, acceso, o reproducción no autorizada.
- Con la aceptación del presente documento, el Participante autoriza al Organizador y a las agencias o personas que éste autorice, para tratar sus datos

para los fines indicados, y de acuerdo a las normas vigentes sobre tratamiento de datos.

7. Propiedad intelectual:

- El Organizador podrá filmar, fotografiar grabar el momento entrega del Premio. Por lo anterior, el Participante mediante la aceptación de los presentes términos y condiciones, autoriza el uso de su imagen para que sea publicada en medios de cualquier medio de comunicación y/o difusión. En este sentido, la imagen del Ganador podrá ser reproducida, distribuida, puestas a disposición y comunicada al público en cualquier tipo de formato (análogo o digital), conocido o por conocer, con el fin de desarrollar el objeto del concurso y llevar a cabo la promoción y exposición de la misma en conexión con la marca del Organizador y otras vinculadas a la Actividad durante el término de la misma así como para actividades adicionales de carácter publicitario, promocional e institucionales del Organizador relacionadas de la marca del Organizador, inclusive con fecha posterior al período de vigencia de la Actividad. El Participante autoriza la modificación de su imagen, con el fin que sean convertidas a los formatos que se requieran para la Actividad o diferentes actividades en caso de ser requerida.
- Los Participantes aceptan que, al acceder al participar en la Actividad, expresamente se adhieren a los Términos Condiciones aquí descritos y están otorgando su consentimiento y aceptación de los mismos.
- El Participante acepta que envía las Imágenes mediante la aceptación de los presentes Términos y Condiciones y garantiza que tiene todos los derechos autorales y conexos sobre dicha Imagen y cede la titularidad al Organizador.
- El Organizador no será responsable frente a ningún tipo de plagio realizado por los Participantes, será el Participante directamente quien responderá(n) exclusivamente por cualquier reclamación presentada por el titular de los derechos de autor o conexos sobre la Imagen, información o de la imagen que aparece en las mismas, bien sea menores o mayores de edad.
- El Participante no podrá subir Imágenes que contengan productos, como ropa, entre otros, marcas, ni con contenidos que violen marcas, secreto comercial, derecho de autor o cualquier derecho de propiedad intelectual de terceros.
- En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por los titulares y/o autores en cuanto a los derechos de autor de la Imagen o de las personas quienes aparecen en la misma me obligo a mantener indemne al Organizador por cualquier demanda, condena, pleito, acción legal, cobranza o reclamación cualquiera que sea su naturaleza, que sean instauradas por daños causados a terceros y que tenga origen en la Imagen por lo que, en los términos anteriores, en caso de presentarse demandas o reclamaciones de cualquier carácter, incluyendo, pero sin limitarse a civiles, administrativas, comerciales, penales, de propiedad intelectual, etc. saldré en defensa del Organizado.
- El participante transfiere a El Organizador todos los derechos de autor sobre las creaciones, por lo tanto, El Organizador podrá usar, transferir, reproducir, comunicar, transformar o hacer uso análogo o digital y realizar otros usos existentes o por existir de estas creaciones a nivel mundial, sin límite territorial

y por todo el tiempo de protección establecido por ley. De esta forma El participante renuncia a cualquier derecho patrimonial que la ley le otorgue y a hacer cualquier tipo de reclamación sobre los mismos a El Organizador.

- El Organizador aclara que, en todo caso, en la utilización de las obras cedidas, se respetarán sus derechos morales de paternidad e integridad de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y demás normas vigentes y concordantes sobre la materia.
- Expresamente el participante acredita que es titular de los derechos de autor de fotografía y que con el envío de la misma para concursar, cede la titularidad de dicha fotografía a El Organizador.
- Los Participantes al momento de ingresar al concurso autorizan expresamente a El Organizador para que exhiba todas las fotografías.

8. Términos y condiciones

Las fotografías enviadas por los concursantes pasarán a ser parte de un banco de imágenes y podrán ser usadas por la administración municipal o terceros autorizados por estos.

En ese sentido, al enviar sus fotografías para participar en este concurso, los concursantes autorizan a la administración municipal el uso tanto en formato físico como electrónico, óptico o similar, entorno digital e Internet y en general por cualquier medio conocido o por conocer para usar, reproducir, distribuir, comunicar públicamente y transformar sus fotografías, incluido el derecho de puesta a disposición, con fines de promoción, divulgación y publicidad sin límite territorial y con alcance para todo el mundo, con una duración indefinida por el termino de duración de la protección establecida en la legislación vigente en Colombia, y en cualquier medio, sin previo aviso ni compensación económica alguna.

La Administración Municipal, tanto de manera directa o a través de terceros que ellos determinen, estará a su vez facultados para autorizar a entidades, tanto de derecho público como de derecho privado, para adelantar los actos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, incluido el derecho de puesta a disposición, en la medida que lo consideren necesario para cumplir los fines de promoción, divulgación y publicidad antes mencionados.

Los participantes declaran y garantizan que todas las fotografías que envíen en el marco del concurso son originales y de su autoría. En ese sentido, los concursantes mantendrán indemne a la administración municipal, así como a cualquier tercero a quien esta haya autorizado para realizar los actos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, de cualquier daño o perjuicio derivado de reclamaciones de terceros sobre el material fotográfico presentado para participar.

Para todos los efectos, tanto la administración municipal o cualquier tercero autorizado, será considerado un tercero de buena fe, exento de culpa.